

2 ABR 2017

VISTO

El expediente CUDAP 0016351/2017 presentado el profesor Lic. Pablo Natta de la Cátedra "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Cátedra B" donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno "ad honorem" de la estudiante **BARRETO, MARÍA CELESTE, DNI: 37.617.842.**

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución ECI 172/2015 a partir del 1º de Marzo del 2015 y por el término reglamentario de un año.

Que el profesor adjunta el trabajo monográfico realizado por el estudiante, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

**Artículo 1º:** Dar por aprobada la ayudantía alumno "ad honorem" al estudiante **BARRETO, MARÍA CELESTE, DNI: 37.617.842.**, realizada en la Cátedra de Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Cátedra B de la Facultad de Ciencias de la Comunicación durante el período de: 1º de Marzo del 2015 al 28 de Febrero del 2016.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°: 216

Mgter. MARIELA LUCIO  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

